



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 115595
CUI. 11001020400020210046300
**R.G.J.V. Solórzano S. A. hoy R.G.J.V. Solórzano S.A.S. en
reorganización y Juan Raúl Solórzano Mejía**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de abril de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** mediante providencia del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **R.G.J.V. Solórzano S. A. hoy R.G.J.V. Solórzano S.A.S. en reorganización y Juan Raúl Solórzano Mejía**, a través de apoderada judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico mayraca@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a **DAVID ROLANDO CANGREJO ACOSTA, DAVID ROLANDO CANGREJO ACOSTA, MIRIAM CECILIA MARTÍNEZ, JORGE LUIS PRETELL REGINO, ALFONSO BECERRA VALDERRAMA, LORIN L.T.D.A. COMPANIAC.G.C.T. DELTA INGENIERÍA INTEGRAL** (Hoy PAMMOS SOLUTIONS S.A.S.) Partes dentro del proceso penal 11001 31 04050 2013 00791 01 y a quien se interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA SUAREZ
Oficial Mayor